

## RESEÑA

### ENUNCIACIÓN, ARGUMENTACIÓN y TEORÍA POLIFÓNICA\*

*Le dire et le dit* reúne en una nueva versión una serie de artículos publicados en diversas épocas sobre temas lingüísticos variados. En la introducción, Ducrot señala cuál es el punto alrededor del cual giran las diversas nociones definidas en el libro: "se trata siempre de aquello que, en el sentido de un enunciado (en lo 'dicho'), concierne a la aparición de este enunciado (su 'decir')".

El volumen se divide en dos partes, cada una de las cuales corresponde a sendas posiciones teóricas. En la primera parte, Ducrot funda sus análisis en la teoría de los actos del lenguaje de la escuela filosófica angloamericana, mientras que la segunda se caracteriza por la distancia que toma en relación con esta teoría.

Desde hace varios años, su preocupación teórica fundamental ha girado en torno a la noción de la enunciación, y sus trabajos se han inscrito en el campo de la pragmática. En este sentido, el libro es una continuación de las investigaciones anteriores, pero, a la vez, al cambiar de posición, al constituir una crítica y una autocrítica, señala un avance teórico fundamental.

En el primer capítulo, "Presupuestos y sobrentendidos", Ducrot sostiene que emprender la descripción semántica de una lengua implica disponer de una hipótesis muy precisa sobre la organización que deberá atribuírsele puesto que esta descripción es un conjunto de conocimientos heterogéneos que permiten prever el sentido que adquiere la realización de un enunciado en determinadas circunstancias. Tales conocimientos se clasifican a su vez en dos componentes: un *componente lingüístico* que asigna a cada enunciado una determinada significación, independientemente del contexto, y un *componente retórico* que, dada la significación, y tomando en cuenta las

\* Oswald DUCROT, *Le dire et le dit*, París, Minuit, 1984.

circunstancias en que este enunciado fue producido, preve la significación efectiva de ese enunciado en ese contexto.

La hipótesis que subyace en este esquema considera que, al explicar el sentido que adquiere la realización de un enunciado, las circunstancias de la enunciación entran en juego sólo en un segundo momento, es decir, una vez que se ha atribuido a este enunciado una significación independiente del contexto. Para ilustrar esta tesis, Ducrot utiliza las nociones de presupuesto y de sobrentendido.

El segundo capítulo es una autocrítica a la distinción entre presupuestos y sobrentendidos, y a las definiciones de ambas nociones. En un análisis minucioso expone las razones que lo llevaron a esas concepciones, las evalúa y desemboca en una redefinición de ambas. Mediante la nueva tesis afirma que los presupuestos (como muchos otros actos ilocutorios) pueden también aparecer sólo en el enunciado, de donde resulta que hay dos formas de definir la presuposición: en la frase o en el enunciado. En este caso, la presuposición es aquello que aporta el enunciado pero no de manera argumentativa (es decir que no presenta como debiendo orientar la continuación del discurso).

En el tercer capítulo Ducrot define primero lo que se entendía, hasta los años cincuenta, por descripción semántica de una lengua natural, para luego contraponer esa concepción a la moderna: la concepción sintagmática de la descripción semántica de las lenguas. De acuerdo a ella, la descripción de una palabra en sí misma (objeto que se fijaban los lingüistas de la vieja línea), casi nunca permite comprender lo que aporta esta palabra al valor semántico de los enunciados en los que interviene. Así, aun cuando la palabra sea la unidad básica, su descripción (en una semántica sintagmática) debe tomar la forma de una regla que permita prever el valor del enunciado total. Ahora bien, dentro de la semántica sintagmática existen dos concepciones, según se definan las nociones de enunciado y de contexto. ¿Debe entenderse por enunciado una frase en el sentido gramatical, o un acto de enunciación particular? ¿El contexto de una palabra remite a los elementos que la rodean en una frase, o al conjunto de fenómenos psicológicos y sociales que determinan su aparición en una enunciación? En ambos casos, Ducrot defiende las segundas opciones, y su argumentación parte de la definición del método de trabajo adoptado por la semántica sintagmática. Se trata del "método de simulación" (del que este autor da una extensa explicación en *Les mots du discours*, París, Minuit, 1980).

En el cuarto capítulo "Estructuralismo, enunciación y semántica", el autor presenta dos tesis que formula de la siguiente manera: "la semántica lingüística debe ser estructural" y "lo que funda al estructuralismo en lo que concierne a la significación es la consideración de la enunciación". Para defender la primera de estas tesis Ducrot empieza por definir lo que se entiende por una investigación estructuralista, para después abordar dos corrientes estructuralistas en semántica lingüística: la variante distribucional y la suya

propia. La opción que propone es llamada "estructuralismo del discurso ideal", y a ella consagra la segunda parte del capítulo, que también se centra en la segunda tesis antes mencionada. Según Ducrot, su concepción se distingue de las investigaciones distribucionales por tomar como hecho empírico no al enunciado sino al acto individual de enunciación.

El último capítulo de la primera parte trata sobre la noción de "ley del discurso". El autor describe los tipos de hipótesis teóricas que hacen uso de esta noción, para luego presentar dos maneras de utilizar las leyes del discurso que implican, a su vez, dos orientaciones teóricas diferentes. La primera consiste en postular un nivel semántico fundamental del que se expulsan o reducen al mínimo las indicaciones pragmáticas (es decir las que conciernen a una caracterización del acto de enunciación) y, por lo tanto, la acción de las leyes del discurso. En cambio, la segunda opción integra la pragmática desde el nivel semántico fundamental. "La intervención de las leyes del discurso no tendría [entonces] por función la de 'pragmatizar' una semántica inicialmente sin relación con la acción, sino que podría servir para actualizar y eventualmente modificar una pragmática fundamental de las frases, concebidas como instrumentos para la interacción de los interlocutores" (p. 140).

La segunda parte del libro está compuesta de trabajos más recientes en los que expone sus tesis actuales.

En el capítulo "Lenguaje, metalenguaje y performativos", Ducrot trata dos problemas que relaciona entre sí: el de la validez del concepto de enunciado performativo explícito, y el de la confusión en la que han caído generalmente tanto la semántica lingüística como la pragmática, entre el lenguaje objeto de estudio y el metalenguaje que permite estudiar al primero. Esta confusión se debe a que en estas disciplinas poco formalizadas se utilizan, al describir las lenguas naturales, las mismas palabras y estructuras sintácticas que pertenecen a la lengua objeto de estudio. Los investigadores de estos temas olvidan que "estas palabras empleadas en un discurso teórico reciben por este hecho el estatus de conceptos teóricos que no tenían en su uso cotidiano. De manera que el lingüista no sólo utiliza la lengua de todo el mundo, sino que, al utilizarla, tiene que darle como función la de designar conjuntos, relaciones lógicas, atribuirle propiedades a objetos, funciones que no eran necesariamente las suyas en un principio" (p. 118).

Esta confusión explica, entre otras, la seudoevidencia que se ha atribuido a la noción de enunciado performativo. Ya en un artículo anterior ("Ilocutorio y performativo", *Decir y no decir*, Barcelona, Anagrama, 1982) Ducrot hablaba de la "ilusión performativa". En el presente análisis considera que esta noción no es más que el resultado de la misma confusión antes mencionada.

En el penúltimo capítulo, en vez de estudiar expresiones o morfemas de las lenguas naturales, analiza un mecanismo retórico argumentativo a menudo utilizado en el discurso. Se trata de la llamada argumentación por

autoridad. Ducrot la define de la siguiente manera: "se utiliza un argumento de autoridad cuando, a la vez,

- 1) se indica que P [una proposición] fue, es o podría ser objeto de una aserción,
- 2) se presenta este hecho como valorizando la proposición P, como reforzándola, como agregándole un peso particular" (p. 150)

A partir de esta definición, distingue dos formas posibles de este tipo de argumentación, para luego demostrar que una de ellas guarda una íntima relación con el aspecto lingüístico, es decir, que aprovecha de dispositivos gramaticales. A esta primera modalidad del argumento de autoridad la llama "autoridad polifónica", que se distingue del "razonamiento por autoridad".

En el último y más importante capítulo, "Esquema de una teoría polifónica de la enunciación", Ducrot cuestiona uno de los postulados implícitos de la lingüística moderna (ya se trate de la corriente comparativista, del estructuralismo o de la gramática generativa): el de la unicidad del sujeto hablante. En otras palabras, la hipótesis de que cada enunciado posee un solo autor.

Bakhtine fue el primero en desarrollar el concepto de polifonía en teoría literaria, pero Ducrot lo aplica ya no a las series de enunciados que constituyen un texto, sino a los enunciados en sí mismos.

Para desarrollar este concepto a nivel lingüístico, define primeramente el campo de la "pragmática semántica" o "pragmática lingüística" en el que se sitúan sus investigaciones. De igual manera introduce, define y distingue (por medio de una serie de ejemplos), las nociones de enunciado, frase, sentido y significación, así como la noción de enunciación.

Como su nombre lo indica, el concepto de polifonía implica la distinción de varios personajes en un enunciado. Ducrot distingue primeramente a los locutores de los enunciadores. La noción de locutor, a su vez, deberá diferenciarse de la de sujeto hablante, e incluso, dentro de la primera, Ducrot hace otra distinción: entre el locutor "como tal" (que abrevia "L" y el locutor "en tanto que ser del mundo" (abreviado "A"). Utilizando todas estas nociones, explica diversos hechos lingüísticos tales como la ironía, la negación, el problema de los actos del lenguaje en general (y también aquél de los actos primitivos y de los actos derivados), conjunciones como *pero* y el fenómeno de la presuposición.

Como en la mayoría de sus trabajos, uno de los puntos de mayor interés consiste en la doble reflexión que plantea: una reflexión lingüística (es decir, una reflexión sobre las lenguas naturales) a la que se sobrepone una reflexión sobre el quehacer lingüístico, haciendo resaltar los problemas que, por la naturaleza del lenguaje, resultan de este quehacer.

Otra de sus aportaciones importantes es la teoría polifónica de la enuncia-

ción, que es aplicable a varios niveles (desde el nivel morfológico hasta el discursivo), y que concierne tanto a la lingüística como a la pragmática, la retórica y a la teoría literaria.

Luisa Puig  
Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM